

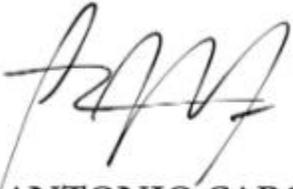
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620160062900
Demandante: Bancolombia S.A. hoy CISA S.A
Demandado: Servicio Limitado de Colombia S.A.S

Acéptese la cesión del crédito realizada por FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A - FNG, como cedente a favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA, como cesionaria, por lo tanto, téngase a esta ultima como titular de los créditos y garantía que le correspondían al cedente.

Por otro lado, se reconoce a la Abogada Claudia Patricia Reyes Duque como apoderada judicial del cesionario CISA, en los efectos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO